Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Art.146º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, se transcribe el Acta Nº 007-09-CU de la Sesión Ordinaria del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.

ACTA Nº 007-09-CU
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
(miércoles 13 de mayo de 2009)

En el Callao, siendo las 09 horas y 20 minutos del día miércoles 13 de mayo de 2009, se reunieron en la sala de sesiones del Consejo Universitario sito en la Av. Sáenz Peña 1060, Callao, bajo la presidencia del Rector, Dr. VÍCTOR MANUEL MEREA LLANOS; el Vicerrector Administrativo, Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES; el Vicerrector de Investigación, Mg. VÍCTOR LEÓN GUTIÉRREZ TOCAS; el Director de la Escuela de Posgrado, Mg. FÉLIX ALFREDO GUERRERO ROLDÁN; los Decanos de las Facultades de: Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, Mg. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO; Ciencias Administrativas, Dr. CÉSAR AUGUSTO ANGULO RODRÍGUEZ; Ciencias Contables; Mg. CESAR AUGUSTO RUIZ RIVERA; Ciencias de la Salud, Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR; Ciencias Naturales y Matemática, Lic. VENANCIO ALEJANDRO GÓMEZ JIMÉNEZ; Ingeniería Industrial y de Sistemas, Mg. ALEJANDRO DANILO AMAYA CHAPA; Ingeniería Mecánica – Energía, Dr. ISAAC PABLO PATRÓN YTURRY; Ingeniería Pesquera y de Alimentos, Dr. JUVENCIO BRÍOS AVENDAÑO, Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Mg. CESAR AUGUSTO RODRÍGUEZ ABURTO; Ingeniería Química, Mg. LIDA CARMEN SÁNEZ FALCÓN; el representante del ADUNAC, Lic. JORGE SANTOS ZÚÑIGA DÁVILA; los representantes del SUTUNAC, Srs. JUAN JULIO GUZMÁN ROJAS y RICARDO CAMACHO GANDOLFO; y actuando como Secretario el Lic. PABLO ARELLANO UBILLUZ, en su calidad de Secretario General de la Universidad, con el objeto de realizar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy, según citación y agenda:

1. GRADOS Y TÍTULOS.
2. SOLICITUDES DE DOCENTES:
   2.1. RATIFICACIÓN
   2.2. RATIFICACIÓN Y PROMOCIÓN
3. NUEVO CURRÍCULO DE ESTUDIOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA ELÉCTRICA.
4. PRECISIÓN DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES CON RELACIÓN A LOS CASOS DE DOCENTES SANCIONADOS.
5. INFORME FINAL 2008-II DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO.
6. DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS ANTE LA COMISIÓN ESPECIAL DE FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE CAÑETE.

Luego de comprobado el quórum reglamentario, el señor Rector y Presidente del Consejo Universitario da inicio a la presente sesión.

A. LECTURA DE ACTAS

El Secretario General da lectura al Acta Nº 006-2009-CU del 24 de abril de 2009.

Luego de la lectura correspondiente, esta Acta es aprobada por los miembros del Consejo Universitario por unanimidad.

B. DESPACHO

1. Resoluciones con cargo a dar cuenta:
   1.1 Resolución Nº 357-09-R mediante la cual se actualiza la Comisión de que estudia el problema de seguridad y de los seguros adquiridos y presente una propuesta integral para salvaguardas los bienes patrimoniales de la ciudad universitaria, incluyéndose al Eco. Roger Peña Huaman en calidad de asesor en esta Comisión.
   1.2 Resolución Nº 358-09-R mediante la cual se acepta la renuncia del profesor Mg. Faustino Félix Beraún Barrantes al cargo de miembro titular integrante de la Comisión de Admisión 2009; designando al Abog. Pedro Durand Herrera como miembro titular en reemplazo del docente renunciante en esta Comisión.
   1.3 Resolución Nº 400-09-R mediante la cual se establece que la sanción impuesta a la estudiante María Elena García Córdova mediante Resolución Nº 043-2008-TH/UNAC, sea efectiva por el Semestre Académico 2009-B.
   1.4 Resoluciones Nºs 424, 453 y 471-09-R mediante los cuales se aceptan los pedidos de modificaciones y/o inclusiones de nombres o apellidos de estudiantes de pregrado y titulado de esta Casa Superior de Estudios.
   1.5 Resolución Nº 446-09-R mediante la cual se reconoce como usuarios de la Residencia Universitaria a treinta y seis (36) estudiantes para el Semestre Académico 2009-A, los cuales cumplen con los requisitos de reglamento.

1.6 Resolución Nº 473-09-R mediante la cual se acepta la renuncia de la estudiante Claudia Paola Cervantes Bravo a la Facultad de Ciencias Administrativas de esta Casa Superior de Estudios.

Luego de la lectura, el Consejo Universitario aprueban la ratificación de estas Resoluciones, sin observaciones.

C. INFORMES

1. El decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía informa lo siguiente:
   1.1 El inicio del 2º Diplomado de Seguridad y Defensa Nacional es el sábado 30 de mayo de 2009 desde las 8:00 hasta la 1:00 pm., en el Auditorio de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática.
   1.2 Promover la inscripción de los profesores y profesionales de sus Facultad para efectuar su inscripción en la Oficina de Información y Relaciones Públicas, tenemos 100 cupos y es totalmente gratuito.
2. El decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas informa lo siguiente:
   2.1 Participó en la XXII Asamblea CONFINI Perú realizada el 23 y 24 de abril de 2009 en la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial, Sede Cajamarca de la Universidad Privada del Norte.
   2.2 En la Elección de la Junta Directiva CONFINI, fue elegido como Presidente CONFINI Perú para el periodo abril 2009 – abril 2011.
   2.3 El día jueves 30 de abril y 02 de mayo se desarrolló los exámenes del XXII Ciclo de Actualización Profesional de Ingeniería Industrial, habiendo logrado su título profesional 28 Ingenieros Industriales.
   2.4 El día jueves 07 de mayo se desarrolló la conferencia Nueva Tendencia en Tecnología con los representantes de AMD sobre nuevos microprocesadores.
   2.5 El día viernes 08 de mayo se desarrollo la Conferencia sobre Medio Industrial con la participación del Ing. Mauricio Sánchez Valenzuela y el representante del Ministerio de Salud del Gobierno de Chile y agradece el apoyo de la DIGESA-MINSA.
3. El decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica informa lo siguiente:
   3.1 Los días 20 y 22 de mayo se realizarán los Exámenes Finales del XIV Ciclo de Actualización Profesional de Ingeniería Electrónica que cuenta con 32 participantes.
   3.2 El día 16 de mayo se dará inicio al XXIV Ciclo de Actualización Profesional de Ingeniería Eléctrica con 30 participantes.
   3.3 El día 16 de mayo se dará inicio al Curso de Capacitación de Manejo de Módulo Mecatrónica con 15 participantes (04 con media beca y 11 con pago total). El costo de la matrícula es de S/. 400.00 por 40 horas de clases.

D. PEDIDOS

1. El señor rector solicita que los docentes de la Universidad Nacional del Callao que han sido subvencionados por la Universidad para estudios de maestría y doctorado y realización de tesis, entreguen un ejemplar empastado de sus tesis de maestría y/o doctorado a la Escuela de Posgrado de la UNAC o a la Sección de postgrado de la respectiva facultad.
2. El decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía solicita autorización por única vez de la matrícula de los alumnos que tienen cruce de horarios.
3. El decano de la Facultad de Ciencias Administrativas reitera el pedido realizado a la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, a fin de que se ponga puertas de seguridad al Centro de Cómputo de la Facultad.
4. El decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, solicita que la Oficina General de Administración ordene aprobar y girar los cheques como correspondan y no se carguen a la cuenta de la Facultad, algo que no se haya solicitado ni autorizado pago alguno.
5. La decana de la Facultad de Ciencias de la Salud solicita lo siguiente:
   5.1 Que se apoye con una Resolución de Consejo Universitario el cumplimiento de la Ley Nº 28705 sobre la Prohibición de la venta de cigarros en la ciudad universitaria.
   5.2 Se declare Comunidad Unacina Libre de Tabaco.
6. El representante del SUTUNAC, solicita la adquisición de un fotocheck de trabajo para la identificación del personal administrativo y docente de la UNAC.

ORDEN DEL DÍA

A. AGENDA

I. GRADOS Y TÍTULOS.

El Secretario General informa de los expedientes de grados académicos de bachiller y títulos profesionales que han sido aprobados y remitidos por las diferentes Facultades, dándose la lectura respectiva.

Luego de unas breves deliberaciones, el Consejo Universitario, por unanimidad:

ACUERDA **(Acuerdo Nº 089-09-CU)**

Aprobar los grados académicos de bachiller, títulos profesionales y grado académico de maestro, que a continuación se indican, por unanimidad:

a. Grado Académico de Bachiller	Fecha de Aprob.
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	
BACHILLER EN ENFERMERÍA	
01. CATTY ELIZABETH ZEVALLOS SALAZAR	28/04/2009
02. RAQUEL NATALI AYMAR VARGAS	28/04/2009
03. ANA PILAR BALVIN ROJAS	28/04/2009
04. LIZBÉ BRAVO ROJAS	28/04/2009
05.AIDA MIDA ORIHUELA GUERRA	28/04/2009
06. RUTH HERLINDA TORRES MOSCOSO	28/04/2009
07. HAYDEE LOYDA TAPIA MARTINEZ	28/04/2009
08.MARIA MAGDALENA BENAVENTE RAMOS	28/04/2009
09. FELIZ MIGUEL BERNARDILLO HUAMÁN	28/04/2009
10. VICTOR FLORENTINO ESPINOZA RUPAY	28/04/2009
11. ROSSMARY CLAYROL HUARNIZ ROQUE	28/04/2009
12. SILVIA ANALY ORTIZ CHÁVEZ	28/04/2009
13. JACKELINE JANETH PAIRAZAMÁN LARREA	28/04/2009
14. LILIANA SORALINA PÉREZ GARCÍA	28/04/2009
15. CELIA MELCHORA TORRES HUAYAS	28/04/2009
16. PATRICIA MABEL GUERRERO MACHA	12/05/2009
17. EVA ELEUTERIA TACURI GARCÍA	12/05/2009
18. YOLANDA REBECA INGARUCA ELESCANO	12/05/2009
19. JESSICA MERCEDES DELGADO MUÑANTE	12/05/2009
20. DANIEL ANGEL DELFIN TEMOCHE	12/05/2009
21. RAFAEL TOMAS BLAS CAPILLO	12/05/2009
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA	
BACHILLER EN INGENIERÍA ELÉCTRICA	
01. HELI ANTENOR SIFUENTES JARA	28/04/2009
02. MARCO ANTONIO GAMEZ ZEA	28/04/2009
03. EDUARDO ROJAS HURTADO	28/04/2009
04. JUSTINO HERIBER HUERTA LOPEZ	28/04/2009
05. CESAR ALEX VEGA MELGAREJO	28/04/2009
06. JUAN NILO VILLACORTA PORTALES	28/04/2009
07. HERLINTON MAURICIO VELASQUE WESTREICHER	28/04/2009
08. DARCY ARTURO FERNANDEZ DUEÑAS	28/04/2009
09. JESÚS ALEJANDRO HUAMÁN INFANCION	28/04/2009
10. ELMER HUGO ARELLANOS TAFUR	28/04/2009
11. PAUL JACK JUAN DE DIOS MORALES	28/04/2009
12. JEFFERSON ABEL GARAY REYNOSO	28/04/2009
13. JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA	12/05/2009
BACHILLER EN INGENIERÍA ELECTRÓNICA	
01. WILBER WILFREDO JURADO PUCLLAS	28/04/2009
02. ROGER ARTURO FLORES MORALES	28/04/2009
03. JOHN ALEXANDER HERRERA RONDOY	28/04/2009
04. JOHN ALEX JARITA AVILES	28/04/2009
05. CARLOS ALFREDO SANCHEZ LLACTARIMAY	05/05/2009
06. JUAN FALCON SALINAS	05/05/2009
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA	
BACHILLER EN INGENIERÍA QUÍMICA	
01. NORMA IMELDA EGUSQUIZA VIDAL	12/04/2009
02. SANDY PAMELA MORAN ROBLES	12/04/2009
03. YONEL ALCÍDES ALDAVE RAMÍREZ	12/04/2009
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS	
BACHILLER EN ECONOMÍA	
01. SILVIA JULISSA JULCA HONORES	29/04/2009
02.JOSHIP CARHUANCHO GONZALES	29/04/2009
03. HAROLD ALEXANDER PERALTA CASTILLO	29/04/2009
04. YESSICA BRUNELA ISIDRO ESPINOZA	29/04/2009
05. GABBY MARIELLA DAVILA CANO	29/04/2009
06. JOHN ARTHUR ALVAREZ VASQUEZ	29/04/2009

07. JONATHAN ALCIDES ZEGARRA AVALO 29/04/2009

FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA - ENERGÍA
BACHILLER EN INGENIERÍA MECÁNICA

01. JORGE EDUARDO ALBAN GARCÍA 23/04/2009
02. SERGIO ANDRES MIRANDA ORTIZ 23/04/2009
03. FLAVIO JACK ALVARADO ESPINOZA 23/04/2009
04. RAUL GUMERCINDO LOPEZ HUAMÁN 23/04/2009
05. MARTÍN ERZI VELASQUEZ SIFUENTES 23/04/2009
06. JUAN LUIS MENDOZA ALBERCA 23/04/2009
07. ALONSO VEGA LUJAN 23/04/2009
08. DENNIS STUWARD HERNANDEZ PALACIOS 23/04/2009

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES
BACHILLER EN INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES

01. PABLO WILBERT MENDOZA LAGOS 23/04/2009
02. BENJAMIN EMERSON BORDA LUNA 23/04/2009
03. RONALD MARINO SALDAÑA RUIZ 23/04/2009
04. ROY ROGER VILLACORTA MALDONADO 23/04/2009

FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
BACHILLER EN INGENIERÍA INDUSTRIAL

01. TONY SANCHO CCAPALI 30/04/2009
02. JHON CHRISTIAN MONTERO ROMAN 30/04/2009
03. DAVID CHRISTOPHER SANCHEZ HUBY 30/04/2009
04. HERNAN GIANCARLO SALAZAR CUEVAS 30/04/2009
05. ROMULO JORGE VIRTO TOMASTO 30/04/2009
06. HENRRY ERICK HUAMAN SERRANO 30/04/2009
07. LENIN ANGEL DAMAZO VALLEJO 30/04/2009
08. MIGUEL ANGEL PONCE BEOUTIS 30/04/2009
09. VICTOR MANUEL DAVIS PARRAVICINI 30/04/2009

BACHILLER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS

01. JUAN SAUL LÓPEZ PÉREZ 30/04/2009
02. PAULO CÉSAR ROMERO FLORES 30/04/2009
03. LUIS BALTAZAR SIESQUEN GUEVARA 30/04/2009
04. TOMAS AMAYA GÁLVEZ 30/04/2009
05. FÉLIX LADISLAO TADEO MANRIQUE 30/04/2009
06. BENJAMIN GRANDEZ BUSTAMANTE 30/04/2009
07. PATRICIA ISABEL LÓPEZ TRUJILLO 30/04/2009

b. Título Profesional **Modalidad**

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA
TITULO LICENCIADO EN FISICA

01. GUSTAVO ALBERTO ALTAMIZA CHÁVEZ 12/05/2009 TESIS

FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA - ENERGÍA
TITULO INGENIERO MECÁNICO

01. ALEX JHONNY VENEGAS RAMOS 23/04/2009 examen escrito
02. OMAR LUCIANO QUESQUEN VIDAL 23/04/2009 examen escrito
03. GERMAN EDWIN ESPINOZA RAMOS 23/04/2009 examen escrito
04. NILTON RENZO CASTILLO NUÑEZ 23/04/2009 examen escrito
05. NELSON CUADROS MIRANDA 23/04/2009 examen escrito

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES
TITULO INGENIERO AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES

01. VERÓNICA ISABEL MENDIETA TRUENQUE 23/04/2009 examen escrito

FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA
TITULO INGENIERO QUÍMICO

01. VANESSA EDITH RODRÍGUEZ HUAYANAY 22/04/2009 examen escrito
02. RICARDO DEMIÁN ALCALÁ CALDERÓN 22/04/2009 examen escrito
03. JUAN CARLOS ALVA LEÓN 22/04/2009 examen escrito

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
TITULO LICENCIADO EN ENFERMERÍA

01. ERIKA VIKY CHÁVEZ HUAYNATE 28/04/2009 examen escrito
02. YOHANA PATRICIA MONTES RODRÍGUEZ 28/04/2009 examen escrito

03. FRANCISCO PHONGO BOADO	28/04/2009 examen escrito
04. MARILYN ELISABET VILCHEZ LINO	28/04/2009 examen escrito
05. MARÍA ELVIRA CALDERÓN TERRONES	28/04/2009 examen escrito
06. ENA MAURELIA CIRILO CHAPPI	28/04/2009 examen escrito
07. NORA ELENA GONZÁLES ARANDA	28/04/2009 examen escrito
08. SEBASTIANA LÓPEZ CORAL	28/04/2009 examen escrito
09. VICTOR MANUEL ORMEÑO VERA	28/04/2009 examen escrito
10. SOLEDAD JULIA RODRÍGUEZ AVALOS	28/04/2009 examen escrito
11. PATRICIA MARIA RUIZ ROJAS	28/04/2009 examen escrito
12. ENRIQUE FERMIN VILLAVERDE LÓPEZ	28/04/2009 examen escrito
13. MAGDA ELENA ARRIOLA CUEVA	28/04/2009 examen escrito
14. GABRIELA HELEN FLORES DE LA ROSA	28/04/2009 examen escrito
15. AMELIA INÉS PIZARRO MALDONADO	28/04/2009 examen escrito
16. GLADYS ROSA QUIROZ CAMPOS	28/04/2009 examen escrito
17. JOSÉ MERARDO VILLAVICENCIO CANCHACHI	12/05/2009 examen escrito
18. OLINDA AGRIPINA VEGA SOLIS	12/05/2009 examen escrito
19. CONSUELO ELVIRA ROMERO CELI	12/05/2009 examen escrito
20. MILVIA LUZ MILLÁN GARRIDO	12/05/2009 examen escrito
21. YRENE ROSARIO JÁUREGUI CÁRDENAS	12/05/2009 examen escrito
22. MARÍA ELENA COLLAO PAJARES	12/05/2009 examen escrito
23. LUCY EDITH CARMONA HERRERA	12/05/2009 examen escrito
24. MARIA SUSANA CECILIA RAMOS MAÚRTUA	12/05/2009 examen escrito

FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
TITULO INGENIERO ELECTRICISTA

01. ALEJANDRO CARLOS VALENCIA EGUIA	28/04/2009 examen escrito
02. PAVEL RICARDO TOLEDO ROSALES	28/04/2009 examen escrito
03. YVÁN JOHNNY RODRÍGUEZ ROMERO	28/04/2009 examen escrito
04. FERNANDO WILFREDO ALMENARA PAIVA	28/04/2009 examen escrito
05. FRANCISCO GARCIA GARCIA	28/04/2009 examen escrito
06. MANUEL TORRE MUÑOZ	05/05/2009 examen escrito
07. GEORGE BENNY MIRANDA ARRUNATEGUI	05/05/2009 examen escrito
08. MARIO HERNÁN DÁVILA LÓPEZ	05/05/2009 examen escrito
09. JULES PHILIPPE CASALINO RAMÍREZ	12/05/2009 examen escrito
10. PEDRO LUIS LÓPEZ DÁMASO	12/05/2009 examen escrito
11. CÉSAR ANTONIO GÁLVEZ NÚNEZ	12/05/2009 examen escrito
12. JAIME DAVID LEÓN PINARES	12/05/2009 examen escrito
13. DAVID ANTONIO TAPIA ORÉ	12/05/2009 examen escrito
14. ERWIN PAOLO BARAHONA DAPELLO	12/05/2009 examen escrito

TITULO INGENIERO ELECTRÓNICO

01. JOSÉ MANUEL JUNCO LIZARBE	05/05/2009 examen escarito
02. WILLMANS JACKSSON SOPLA ROJAS	12/05/2009 examen escrito
03. GIOVANNI RAÚL ZAVALA BECERRA	12/05/2009 examen escrito
04. JOSÉ ANTONIO De LAMA MERINO	12/05/2009 examen escrito
05. JORGE LUIS CORNEJO ALVA	12/05/2009 examen escrito
06. ROSALYNN CRISTINA TENORIO BARBA	12/05/2009 examen escrito
07. JULIO ALBERTO BRAVO QUISPE	28/04/2009 examen escrito

II. SOLICITUDES DE DOCENTES:

2.1 RATIFICACIÓN DE CATEGORÍA

A. SOLICITUD DEL PROFESOR PERCY RAÚL ORDÓÑEZ HUAMAN

El secretario general da lectura a la Oficio Nº 025-2009-DFIPA (Expediente Nº 132845), recibido el 13 de enero de 2009, relacionado al profesor Ing. PERCY RAÚL ORDÓÑEZ HUAMÁN, adscrito a la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, por el cual dicha unidad académica propone su ratificación en la categoría correspondiente.

Asimismo, da cuenta de la documentación existente en este expediente, dando lectura entre otros, al Informe Nº 068-2009-AL de la Oficina de Asesoría Legal de fecha 30 de enero de 2009; al Informe Nº 104-2009-OP de la Oficina de Personal de fecha 28 de abril de 2009; al Informe Nº 043-2009-CAA/UNAC recibido de la Comisión de Asuntos Académicos el 11 de mayo de 2009, mediante los cuales opinan que es procedente la ratificación de categoría del mencionado docente.
Luego de unas breves deliberaciones, el Consejo Universitario, por unanimidad:

ACUERDA **(Acuerdo Nº 090-09-CU)**

RATIFICAR, a partir del 01 de junio de 2009 y por el período de Ley, en la categoría que se indica, al siguiente profesor:

FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA
01	ORDÓÑEZ HUAMÁN PERCY RAÚL	ASOCIADO

B. SOLICITUD DEL PROFESOR ROBERTO ORLANDO QUESQUÉN FERNÁNDEZ

El secretario general da lectura al Oficio Nº 058-2009-DFIPA (Expediente Nº 133562), recibido el 12 de febrero de 2009, relacionado al profesor Ing. ROBERTO ORLANDO QUESQUEN FERNÁNDEZ, adscrito a la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, por el cual dicha unidad académica propone su ratificación en la categoría correspondiente.

Asimismo, da cuenta de la documentación existente en este expediente, dando lectura entre otros, al Informe Nº 147-2009-AL de la Oficina de Asesoría Legal de fecha 03 de marzo de 2009; a la Constancia de la Oficina de Personal de fecha 16 de abril de 2009; al Informe Nº 038-2009-CAA/UNAC recibido de la Comisión de Asuntos Académicos el 11 de mayo de 2009, mediante los cuales opinan que es procedente la ratificación de la categoría del mencionado docente.

Luego de unas breves deliberaciones, el Consejo Universitario, por unanimidad:

ACUERDA **(Acuerdo Nº 091-09-CU)**

RATIFICAR, a partir del 01 de junio de 2009 y por el período de Ley, en la categoría que se indica, al siguiente profesor:

FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA
01	QUESQUEN FERNÁNDEZ ROBERTO ORLANDO	ASOCIADO

2.2 RATIFICACIÓN Y PROMOCIÓN

A. SOLICITUD DE LA PROFESORA ANNE ELIZABETH ANICETO CAPRISTÁN

El secretario general da lectura a la Solicitud (Expediente Nº 112593), recibida el 27 de diciembre de 2006, por medio de la cual la profesora auxiliar a tiempo completo Lic. ANNE ELIZABETH ANICETO CAPRISTÁN adscrita a la Facultad de Ciencias Contables, solicita su ratificación en la categoría de auxiliar y promoción a la categoría de asociada.

Asimismo, da cuenta de la documentación existente en este expediente, dando lectura entre otros, al Informe Nº 228-2009-AL de la Oficina de Asesoría Legal de fecha 07 de abril de 2009; al Informe Nº 039-2009-CAA/UNAC recibido de la Comisión de Asuntos Académicos el 11 de mayo de 2009, mediante los cuales opinan que es procedente la ratificación en la categoría de auxiliar y promoción a la categoría de asociada.

Luego de unas breves deliberaciones, el Consejo Universitario, por unanimidad:

ACUERDA **(Acuerdo Nº 092-09-CU)**

1º **RATIFICAR**, en la categoría de auxiliar y **PROMOVER** a la categoría de **ASOCIADA** a la profesora Lic. **ANNE ELIZABETH ANICETO CAPRISTÁN**, adscrita a la Facultad de Ciencias Contables, a partir del 01 de junio de 2009, y por el período de Ley.

2º **DISPONER**, que la Oficina de Planificación gestione ante el Ministerio de Economía y Finanzas, la autorización de los recursos económicos necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acuerdo, recursos que sólo se otorgarán a la citada docente cuando este Ministerio realice las transferencias de fondos correspondientes.

B. SOLICITUD DEL PROFESOR CHRISTIAN JESÚS SUÁREZ RODRÍGUEZ

El secretario general da lectura a la Solicitud (Expediente Nº 131210), recibida el 30 de octubre de 2008, por medio de la cual el profesor asociado a dedicación exclusiva Mg. CHRISTIAN JESÚS SUÁREZ RODRÍGUEZ adscrito a la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas.

Asimismo, da cuenta de la documentación existente en este expediente, dando lectura entre otros, al Informe Nº 261-2009-AL de la Oficina de Asesoría Legal de fecha 28 de abril de 2009; al Informe Nº 040-2009-CAA/UNAC recibido de la Comisión de Asuntos Académicos el 11 de mayo de 2009,

mediante los cuales opinan que es procedente la ratificación en la categoría de asociada y promoción a la categoría de principal.

Luego de unas breves deliberaciones, el Consejo Universitario, por unanimidad:

ACUERDA **(Acuerdo Nº 093-09-CU)**

1º **RATIFICAR**, en la categoría de asociado y **PROMOVER** a la categoría de **PRINCIPAL** al profesor Mg. **CHRISTIAN JESÚS SUÁREZ RODRÍGUEZ**, adscrito a la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, a partir del 01 de junio de 2009, y por el período de Ley.

2º **DISPONER**, que la Oficina de Planificación gestione ante el Ministerio de Economía y Finanzas, la autorización de los recursos económicos necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acuerdo, recursos que sólo se otorgarán al citado docente cuando este Ministerio realice las transferencias de fondos correspondientes.

III. NUEVO CURRÍCULO DE ESTUDIOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA ELÉCTRICA

El secretario general da lectura a los Oficios Nºs 031-08-SD/FIEE y 004-09-SD/FIEE (Expediente Nº 124713) recibidos el 06 de febrero de 2008 y 06 de enero de 2009, a través de los cuales el Secretario Docente de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica remite el nuevo Currículo de Estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, para su aprobación.

Asimismo, da cuenta de la documentación existente en este expediente, dando lectura entre otros, al Informe Nº 044-2009-CAA/UNAC recibido de la Comisión de Asuntos Académicos el 11 de mayo de 2009, mediante el cual opina que es procedente la aprobación del nuevo currículo de estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica.

El decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica manifiesta que se ha actualizado con las nuevas tecnologías en la especialidad, asimismo, se ha incorporado asignaturas de Administración Gerencial, Medio Ambiente y Desarrollo Energético Sostenible, Ética, Tesis, entre otros.

El señor rector manifiesta que la modificación fue en 1997 e invoca a todas las Facultades ha revisar y actualizar los cambios de currículos de las Escuelas Profesionales.

Luego de unas breves deliberaciones, el Consejo Universitario:

ACUERDA **(Acuerdo Nº 094-09-CU)**

1º **APROBAR,** el nuevo **Currículo de Estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica** de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, el cual consta de sesenta y tres (63) páginas y siete (07) anexos, que formarán parte integrante en la correspondiente Resolución.

2º **INVOCAR,** a los Decanos que hasta la fecha no han remitido los Proyectos de los Nuevos Currículos de Estudios de sus Escuelas Profesionales, previo estudio, revisión y actualización, los remitan en la brevedad posible, para su consideración y aprobación por el Consejo Universitario.

IV. PRECISIÓN DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES CON RELACIÓN A LOS CASOS DE DOCENTES SANCIONADOS.

El Secretario General da lectura a Escritos (Expedientes Nº 135002, 135006, 135564 y 135565) recibidos el 14 de abril y 04 de mayo del 2009, mediante los cuales los profesores MSc. HILARIO ARADIEL CASTAÑEDA, Mg. JOSÉ LEONOR RUIZ NIZAMA y Dr. EULOGIO CARLOS HURTADO DIANDERAS SMITH, adscritos a la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, solicitan se les declare aptos para ser candidatos para postular a cargos de órganos de gobierno de la Universidad Nacional del Callao; asimismo, deducen la inaplicación del Art. 87º del Reglamento de Elecciones por estar contradiciendo el principio NON BIS IN IDEM y proponen la modificación del Inc. d) del Art. 13º y Art. 87º del Reglamento de Elecciones.

Asimismo, se da cuenta de la documentación sustentatoria de estos expedientes, dando lectura, entre otros, a los Informes Nºs 266 y 286-2009-AL recibidos el 11 de mayo de 2009 de la Oficina de Asesoría Legal, mediante los cuales opinan que es improcedente el pedido de los recurrentes, en cuanto a la infracción del principio NON BIS IDEM por parte del Reglamento de Elecciones; así como la inaplicación del Art. 87º del Reglamento en mención, asimismo, improcedente que el Consejo Universitario los declare aptos para postular; y que la aplicación del Reglamento se debe realizar a

hechos o situaciones vigentes desde el 18 de marzo de 2008, estableciéndose una Disposición Complementaria que señale que el requisito de no haber incurrido en falta administrativa o delito por hecho doloso en agravio del Estado y/o de la Universidad Nacional del Callao, con Resolución Administrativa o Judicial consentida y ejecutoriada dentro de los últimos cinco años a la fecha de su postulación, se aplicará a las resoluciones emitidas a partir del 18 de marzo de 2008.

El señor rector manifiesta que la Disposición Complementaria propuesta por la Oficina de Asesoría Legal debe incorporarse al Reglamento de Elecciones.

El decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas manifiesta que está de acuerdo con lo manifestado por el señor rector, que sólo se aplique estos artículos del Reglamento para los que fueron sancionados, después de la aprobación del Reglamento.

La decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales pregunta por qué la Oficina de Asesoría Legal no previó esta observación en el momento de la aprobación del Reglamento, y de esta manera no tener que a la fecha hacer una modificación al Reglamento de Elecciones.

El decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica manifiesta que la Oficina de Asesoría Legal propone que se declare improcedente el pedido de los recurrentes, y esta propuesta de que se aplique estos Artículos de Reglamento a partir de su aprobación, considera que hay contradicción. Asimismo, solicita que se aclare si el docente cometió la falta administrativa en el 2007, por que de lo contrario, se les tendría que aplicar el nuevo Reglamento.

La decana de la Facultad de Ciencias de la Salud considera que ninguna norma es retroactiva, no debemos personalizar estos actos, por lo que, el reglamento es de aplicación para todos.

El decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía manifiesta que si no soy sancionado soy inocente, por lo que en caso de haberse instaurado y sin sanción, no es de aplicación esta prohibición.

El decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas manifiesta que el principio de retroactividad se aplica en todas las entidades del Estado, cuando es beneficioso para el trabajador.

La decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales manifiesta que no estamos pensando en que no participen nuestros colegas, estamos hablando de la postulación, hay que aplicar las normas para todos, tal como se encuentran aprobados.

El Vicerrector Administrativo manifiesta que lo que debería el Reglamento es precisar que no haya retroactividad, cuando no corresponda.

El señor rector somete a votación la aprobación del informe legal, obteniéndose el siguiente resultado:

Aprobar el informe legal	13 votos
No esta de acuerdo con el informe legal	01 voto
Total	14 votos

Como resultado de esta votación, y luego de unas breves precisiones, el Consejo Universitario, por mayoría:

ACUERDA **(Acuerdo Nº 095-09-CU)**

1º **ACUMULAR** los expedientes administrativos Nºs 135002, 135006, 135564 y 135565, en aplicación del Art. 149º de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, por guardar conexión entre sí.

2º **DECLARAR IMPROCEDENTE** lo solicitado por los profesores MSc. **HILARIO ARADIEL CASTAÑEDA**, Mg. **JOSÉ LEONOR RUIZ NIZAMA** y Dr. **EULOGIO CARLOS HURTADO DIANDERAS SMITH**, adscritos a la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, en cuanto a la supuesta infracción del Principio NON BIS IN IDEM por parte del Reglamento de Elecciones aprobado por Resolución Nº 046-2008-CU, por las consideraciones expuestas en los informes legales.

3º **DECLARAR IMPROCEDENTE** lo solicitado por los profesores MSc. **HILARIO ARADIEL CASTAÑEDA**, Mg. **JOSÉ LEONOR RUIZ NIZAMA** y Dr. **EULOGIO CARLOS HURTADO DIANDERAS SMITH**, respecto a ser declarados aptos para postular a cargos en órganos de gobierno de la Universidad Nacional del Callao, por no ser de competencia del Consejo Universitario y por las consideraciones expuestas en los informes legales.

4º **DECLARAR IMPROCEDENTE** lo solicitado por los profesores MSc. **HILARIO ARADIEL CASTAÑEDA**, Mg. **JOSÉ LEONOR RUIZ NIZAMA** y Dr. **EULOGIO CARLOS HURTADO DIANDERAS SMITH**, respecto a la inaplicación del Art. 87º del Reglamento de Elecciones y la modificación de los Arts. 13º Inc. d) y. 87º de este Reglamento, por encontrarse estos artículos concordante con las normas legales vigentes sobre la materia y por las consideraciones expuestas en los informes legales.

5º **INCLUIR**, en el Capítulo XVII, Disposiciones Complementarias, del Reglamento de Elecciones aprobado por la Resolución de Consejo Universitario Nº 046-08-CU del 17 de marzo de 2008, el Art. 91º, quedando subsistentes los demás extremos del precitado Reglamento, según el siguiente detalle:

"Art. 91º El requisito de no haber incurrido en falta administrativa o delito por hecho doloso en agravio del Estado y/o de la Universidad, con Resolución Administrativa o Judicial consentida y/o ejecutoriada dentro de los últimos cinco (05) años a la fecha a su postulación, señalado en el presente Reglamento como requisito para los docentes, estudiantes, graduados y servidores administrativos para postular a cualquier órgano colegiado o autoridad o cualquier cargo en la Universidad, se aplicará cuando estas Resoluciones Administrativas o Judiciales han sido emitidas a partir del 18 de marzo de 2009.**"**

V. INFORME FINAL 2008-II DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO

El Secretario General da lectura al Oficio Nº 149-CPU-UNAC-2009 (Expediente Nº 134931) recibido el 08 de abril de 2009, mediante el cual la Directora del Centro Preuniversitario remite el Informe Final de las actividades académicas, administrativas y económicas realizadas durante el Ciclo 2008-II.

Asimismo, se da cuenta del Oficio Nº 185-CPU-UNAC-2009 recibido el 23 de abril de 2009, mediante el cual la Directora remite el Informe Especial de Cumplimiento de los Miembros del Comité Directivo por el período 2008-II.

Con la anuencia de los miembros del Consejo Universitario, la Directora del Centro Preuniversitario, hace uso de la palabra haciendo un resumen del informe presentado en la que se señala las actividades realizadas y metas alcanzadas en el Ciclo 2008-II.

El decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica felicita a la Directora por su exposición, y manifiesta que en el Cuadro de Vacantes por la modalidad de Examen General hay una curva de baja y pregunta a qué se debe la baja por ingresante en el examen de admisión. El Centro Preuniversitario tiene su presupuesto por ingresos propios y ellos pueden decidir qué adquirir con sus ingresos.

La directora manifiesta que en el 2007-I se presentó el pico más alto. No puede hacer ninguna gestión con respecto a ciclos anteriores. Lo que se preocuparon es hacer un riguroso seguimiento, a fin de evitar la deserción y elevar su nivel académico.

El decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica manifiesta que el análisis le corresponde a la directiva del Centro Preuniversitario. Se debe analizar por qué se ha disminuido los ingresantes por la modalidad de examen general de los alumnos preparados por el Centro Preuniversitario. Qué se hace por evitar disminuir la deserción, por que también se está disminuyendo los ingresantes por examen general. Se debe estudiar por que ocurren estos casos. Nos interesa que los ingresantes por examen general debe de aumentar.

La directora del Centro Preuniversitario manifiesta que se debe cruzar la información académica con Admisión, a fin de que los contenidos sean los mismos, tanto en los exámenes de admisión como en los del Centro Preuniversitario.

La decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales manifiesta que el Centro Preuniversitario ha hecho esfuerzo para aumentar el número de alumnos, así como para que la enseñanza sea más ágil, y por eso considera que hay más profesores externos que de la Universidad Nacional del Callao. Han avanzado en el trabajo, siguen manteniendo el número de alumnos, pero considera que debemos dar más cupos de vacantes por la modalidad de CPU. Felicita al Comité Directivo por el trabajo realizado en este ciclo.

El decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía expresa sus felicitaciones a la Directora y al Comité Directivo. Considera que se debe ver el nivel de preparación inicial de los alumnos. Su Visión debe ser más objetiva y la Misión debe ser más completa, para lo cual se ofrece para su mejor

redacción. Se deben tener en consideración los resultados de un ciclo académico y proponerse a cumplir las nuevas metas para el siguiente periodo. Falta una formulación para elaborar un plan estratégico y también se ofrece para su formulación.

El decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática felicita a la Directora y al Comité Directivo, y considera que debe resaltar que el nivel de deserción han disminuido. Pregunta con qué medios se ha capacitado a los docentes del CPU. Debe de elegirse bien a los profesores elaboradores de prueba. El Banco de Preguntas necesita una depuración, especialmente los cursos básicos de matemática y física.

La directora del Centro Preuniversitario manifiesta que se ha contratado a profesores capacitados para que realicen un taller. En la elaboración de las preguntas está el problema sobre todo en la redacción. Los alumnos del CPU se orientan por un determinado curso por la cantidad de preguntas. En este semestre ha convocado a los profesores por áreas. Se están revisando todos los libros que han elaborado en el CPU. Están coordinando con Admisión para cruzar la información académica, debería haber un mismo banco de preguntas.

La decana de la Facultad de Ciencias de la Salud felicita a la Directora, y manifiesta que por primera vez escucha un informe incluyendo los ingresos y egresos. Lo que debemos usar es el término superávit y no utilidades.

La directora del CPU manifiesta que en el equipo no tienen contador, todos los egresos que figuran en el Informe es por que se está contabilizado con las compras solicitadas.

El Secretario General expresa sus felicitaciones a la Directora y Comité Directivo de este Centro. Asimismo, como se puede observar de su segundo oficio presentado, ha informado que todos los miembros del Comité Directivo han cumplido con el 100% de sus labores, se pregunta si esto es como consecuencia de que en el proceso anterior informó del incumplimiento de algunos directivos o es que realmente si han cumplido. Por otro lado, solicita que la Comisión de Admisión en coordinación con los Directivos del CPU estudien y revisen todos los temas del prospecto, a fin de adecuarlo con los últimos contenidos curriculares de la Educación Básica aprobados por el Ministerio de Educación.

El decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía manifiesta que se dice que el CPU es Centro de Producción y se pide rentabilidad. Él lo ve como un centro de prestación de servicios y no se debe pedir utilidad o superavit. En el presente informe no ha visto los gastos de agua, luz, teléfono, local, etc. que corresponden a un centro de producción. Debemos aprovechar el gran mercado que existe en Ventanilla y se logre conseguir un local en este distrito. Se debe profundizar el análisis sobre el por qué han bajado la inscripción de los alumnos. Reitera su felicitación por el esfuerzo realizado y espera que aperturen un local en Ventanilla.

El decano de la Facultad de Ciencias Administrativas felicita a la Directora. Considera que el informe especial de cumplimiento de los Directivos del Centro Preuniversitario es optimista. Se pregunta si todo el Comité Directivo ha cumplido con los objetivos y metas propuestas, por que siempre hay docentes que no cumplen.

La directora manifiesta que en esta oportunidad todos los directivos tiene que participar en las labores que se vienen desarrollando. Ha habido un mea culpa y se está mejorando la participación de todos los miembros del Comité Directivo. Hay algunos que siempre tienen mayor participación que otros, pero en general todos han cumplido.

El representante del SUTUNAC, Sr. Ricardo Camacho, manifiesta que en otro Comité Directivo que él ha participado, siempre los estudiantes de secundaria manifiestan que nuestra Universidad le falta una Facultad de Educación, de Turismo y Hotelería, y otras más. Solicita que se realice un estudio, a fin de poder implementar estas profesiones. Por otro lado solicita que se señale en el informe, cuántos chalacos están inscritos en el CPU. Asimismo, solicita que se deben incluir preguntas en las pruebas de Admisión relacionadas con nuestra Región, como lo hacen en otras Universidades de provincias, y así poder dar ciertas ventajas a los postulantes que sean oriundos del Callao.

La directora del Centro Preuniversitario manifiesta que aproximadamente son entre el 16% a 19% los alumnos del Centro Preuniversitario que son oriundos del Callao.

Luego de unas breves precisiones, el Consejo Universitario, por unanimidad:

ACUERDA **(Acuerdo Nº 096-09-CU)**

1º **APROBAR** el **INFORME FINAL DEL COMITÉ DIRECTIVO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO 2008-2009 CORRESPONDIENTE AL CICLO 2008-II,** documento que consta de sesenta (60) páginas y diez (10) Anexos, y que formarán parte en la correspondiente Resolución.

2º **FELICITAR**, a la Ing. **ALBERTINA DÍAZ GUTIÉRREZ**, Directora del Centro Preuniversitario y a los docentes Mg. **JULIO WILMER TARAZONA PADILLA**, Abog. **LINO PEDRO GARCÍA FLORES**, Lic. **ENRIQUE SEVERIANO BARRUETO PÉREZ**, Lic. **ROLANDO MANUEL VEGA DE LA PEÑA,** Lic. **ROSA ESTHER SANDOVAL TRUJILLO,** Mg. **NAPOLEÓN JÁUREGUI NONGRADOS,** Ing. **PABLO MANUEL MORCILLO VALDIVIA,** Eco. **LOYO PEPE ZAPATA VILLAR, Lic. RUBÉN PELAYO NEYRA MOREYRA,** Ing. **DOMINGO JAVIER NIETO FREIRE** y Lic. **FERNANDO HIPÓLITO LAYZA BERMÚDEZ**, por los servicios prestados y el eficiente cumplimiento en el desempeño de sus funciones, y haber cumplido con las metas y objetivos trazados en este Ciclo.

3º **DISPONER**, que la **COMISIÓN DE ADMISIÓN** en coordinación con el **Comité Directivo del CENTRO PREUNIVERSITARIO**, realicen el estudio, revisión y actualización de los programas y contenidos de las asignaturas con que son evaluados los postulantes, concordante con los aprobados por el Ministerio de Educación, y que se encuentran señalados en el Prospecto de Admisión.

VI. DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD ANTE LA COMISIÓN ESPECIAL DE FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE CAÑETE UNAC.

El Secretario General da lectura al Oficio Nº 0160-2009-DFIPA (Expediente Nº 135620) recibido el 06 de mayo de 2009, mediante el cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos comunica la designación del profesor Blgo. ERASMO ENRIQUE BARRIENTOS AGUILAR, como miembro representante de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos ante la Comisión Especial de Funcionamiento de la Sede de la Universidad Nacional del Callao en la provincia de Cañete.

Asimismo, el Secretario General solicita al Consejo Universitario que debido a que actualmente las Facultades que prestan sus servicios en la Sede Cañete, vienen periódicamente renovando a sus representantes, se hace necesario que este Consejo autorice al señor rector a emitir resoluciones rectorales con cargo a dar cuenta a este órgano, de Actualización de la Comisión de Funcionamiento de la Sede Cañete, de tal manera que sea más rápida la emisión de la Resolución correspondiente para el buen funcionamiento de esta Sede.

Luego de unas precisiones, el Consejo Universitario por unanimidad, por unanimidad:

ACUERDA **(Acuerdo Nº 097-09-CU)**

1º **ACTUALIZAR**, la Comisión Especial de Funcionamiento de la Sede de la Universidad Nacional del Callao en la Provincia de Cañete, la misma que está presidida por el CPC. **WIELICHE VICENTE ALVA** e integrada por los miembros y Coordinadores de las Facultades de Ciencias Contables, CPC. **JOSÉ CARMEN MEJÍA GUTIÉRREZ**; Facultad de Ciencias Administrativas, Abog. **JOSÉ GONZALO VIGO AMBULODIGUE**; Ciencias de la Salud, Lic. **AGUSTINA PILAR MORENO OBREGÓN**; Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, Ing. **GABRIEL EDUARDO ESCUDERO CORNEJO**; Ingeniería Industrial y de Sistemas, Ing. **ERWIN PABLO GALARZA CURISINCHE**; Ingeniería Pesquera y de Alimentos, Blgo. **ERASMO ENRIQUE BARRIENTOS AGUILAR**, y en representación de la Oficina de Asesoría Legal, Abog. **EDUARDO PERICHE YARLEQUÉ**;

2º **DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución Nº 047-2009-CU del 27 de abril de 2009, por las consideraciones expuestas.

3º **AUTORIZAR**, al señor Rector a emitir Resoluciones Rectorales, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, de **ACTUALIZACIONES** de los miembros de la Comisión Especial de Funcionamiento de la Sede de la Universidad Nacional del Callao en la Provincia de Cañete.

B. PEDIDOS.

1. El señor rector solicita que los docentes de la Universidad Nacional del Callao que han sido subvencionados por la Universidad para estudios de maestría y doctorado y realización de tesis, entreguen un ejemplar empastado de sus tesis de maestría y/o doctorado a la Escuela de Posgrado de la UNAC o a la Sección de postgrado de la respectiva facultad.

Luego de unas precisiones, el Consejo Universitario por unanimidad, por unanimidad:

ACUERDA **(Acuerdo Nº 098-09-CU)**

DISPONER, que los docentes a quienes se les otorga financiamiento para estudios de maestría o doctorado y/o para elaboración de sus tesis respectivas, remitan un ejemplar empastado de la Tesis sustentada a la Biblioteca de la Sección de Posgrado de su Facultad.

2. **El decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía solicita autorización por única vez de los alumnos que tienen cruce de horarios.**

El decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía manifiesta que ha habido cruces y ya estamos en exámenes parciales y solicita por excepción y por última vez se apruebe la matricula de algunos estudiantes con cruce horario.

El decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática considera que este tema es extemporáneo, por que en su Facultad se ha dispuesto que se aplique lo reglamentado, y los estudiantes ya saben que se han anulado estos cruces y si se aprueba ahora que van a ocurrir con su Facultad, harían reclamos y tendría que realizarse una nueva matricula.

La decana de Facultad de Ingeniería Química manifiesta que el día de ayer en Consejo de Facultad se ha visto el informe de OAGRA sobre los cruces de horarios y le llama la atención por qué OAGRA ha permitido estos cruces, el sistema debió bloquear esta matrícula. No está de acuerdo y no debe aprobarse estos cruces de horarios por que ya han sido anulados todos los cruces de horas en su Facultad.

El decano de la Facultad de Ciencias Contables manifiesta que en su Facultad se tiene el mayor problema, pero están superándolo con el Director de Escuela, podría ser esta exoneración de cruces de horarios para los estudiantes del X Ciclo.

El Vicerrector Administrativo manifiesta que el proceso de matrícula es por internet y el Director de Escuela es el responsable de que no existan cruces de horarios y no es OAGRA.
El Vicerrector de Investigación manifiesta que lo que debemos hacer es respetar las normas. Se dio 15 días para regularizar la matrícula, o sea ya se ha dado la flexibilización para la matrícula. Por lo que este pedido es uno, es extemporáneo, dos, ya se brindó las facilidades y tres, debemos respetar las normas.

La decana de la Facultad de Ciencias de la Salud manifiesta que todo el proceso de matrícula es realizado por los Directores y el Decano apoya, y la Oficina de Archivo General y Registros Académicos es una oficina de apoyo. En su Facultad internamente han resuelto este problema.

La decana de la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía manifiesta que cerca de un 30% de los alumnos tienen este problema en su Facultad, el pedido es justo. Asimismo, manifiesta que la OAGRA debe tener en el programa de matrícula un impedimento, que tal manera que cuando hay cruce de horarios no permita la matrícula. En su facultad sólo tienen un turno, y toda norma tiene sus excepciones y con la buena voluntad de este Consejo se puede aprobar.

El decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica manifiesta que la OAGRA ha informado que en la semana de ampliación de la matrícula se ha producido este cruce de horarios y los Directores no han controlado este impedimento. Los cruces no es del mismo ciclo sino de ciclos diferentes. Los estudiantes de los últimos ciclos tienen cruce de horario. Ya en su facultad han aprobado eliminar los cruces de horarios y no es justo que ahora se apruebe para facilitar a la FIME.

El Secretario General manifiesta que el Consejo Universitario debe tener seriedad en sus acuerdos, por que en el semestre pasado se aprobó permitiendo la matrícula de cruces horarios por única vez. Podría ser que se autorice el cruce de horarios para los estudiantes del IX y X Ciclo, pero para todas la Facultades. Invoca al Consejo Universitario a que respetemos nuestras normas que nosotros mismos aprobamos.

El decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática manifiesta que la OAGRA maneja el software por Internet y con una rutina puede rechazar la matrícula de cruces de horarios. El Director debe programar el cruce de cursos pre requisitos y no debe permitirse la matrícula en estos cursos. Lo que podría aprobarse es autorizar internamente que las Facultades coordinen con OAGRA para que de solución a todos estos casos. Considera que para el X Ciclo ya se ha flexibilizado.

La decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales manifiesta que estos casos excepcionales ya están contemplados en el Reglamento de Estudios, por ejemplo en el X Ciclo pueden tener cruces de horarios y así están autorizados. En su Facultad no se les ha permitido y ya se ha anulado matricula de asignaturas con cruces de horarios, inclusive han anulado matrícula en electivos que después estas asignaturas se han anulado. Tendrían problemas con los estudiantes que ya se les ha anulado su matrícula, si se autoriza ahora esta excepción para la FIME.

El representante del ADUNAC, manifiesta que los estudiantes ya tienen bastantes beneficios (dirigidos, paralelos, etc). Se pregunta, dónde está el academicismo en nuestra Universidad? Se programan para que hagan su carrera en 05 años, la Universidad no hace bien y considerando la acreditación, no debemos ya dar mayores beneficios. Si se retrazan es culpa de los propios estudiantes, no debemos dar este beneficio más de cruce de horarios, que no benefician en nada. Hay que mejorar el nivel académico de los estudiantes.

El decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía manifiesta que si todo la parte administrativa estuviese bien, no habría problema. Pero la OAGRA no tienen el programa bien elaborado y se ha permitido la matricula con cruce de horarios. Existe más de 300 estudiantes con estos cruces. Si hay buena voluntad, se puede exceptuar a la FIME de la prohibición de la matrícula con cruces horarios.

El decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas manifiesta que si hay un problema de cruces, es por que hay una mala programación horaria de la Facultad. Si el cruce es de diferentes ciclos es por que los Directores y Decanos usando la clave de matrícula lo han permitido. Sólo se aprobarán para el caso de los estudiantes del IX y X Ciclo que existiese cruces. No es que se este bajando el nivel académico, sino que se permita el cruce de horario. También considera que debería bajarse la cantidad de 50 a 40 matriculados para que se aperture un nuevo grupo horario.

El decano de la Facultad de Ciencias Contables está convencido que esta única vez, si va hacer única vez, y considera que hay alumnos que están esperando esta autorización para que salgan de la Universidad.

El decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica manifiesta que no es que el software de OAGRA esté mal, el software si rechaza el cruce de horarios. OAGRA dice que este cruce de horario se ha dado en la ampliación de matrícula, y han sido los Directores de Escuela que con la llave de acceso al software han permitido la matrícula en estos cruces, por que hay directores que son buena gente y han permitido estos casos.

El señor rector somete a votación este pedido, obteniéndose el siguiente resultado:

Se autorice por única vez que exista cruce de horarios en la matrícula de la FIME	02 votos
Mantener la prohibición de matrícula con cruce de horarios	11 votos
Total	13 votos

Como resultado de esta votación, el Consejo Universitario por mayoría:

ACUERDA **(Acuerdo Nº 099-09-CU)**

RATIFICAR, la prohibición de la matrícula de los estudiantes con cruce de horarios, debiéndose respetar las normas reglamentarias sobre los Procesos de Matrícula correspondientes.

3. **El decano de la Facultad de Ciencias Administrativas reitera el pedido realizado a la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, a fin de que se ponga puertas de seguridad al Centro de Cómputo de la Facultad.**

Luego de unas breves precisiones, el Consejo Universitario:

ACUERDA **(Acuerdo Nº 100-09-CU)**

SOLICITAR, a la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, realice las gestiones correspondientes para la atención de lo solicitado por el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas.

4. **El decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, solicita que la Oficina General de Administración ordene aprobar y girar los cheques como correspondan y que no se cargue a la cuenta de la Facultad algo que no se haya solicitado ni autorizado pago alguno.**

El decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos manifiesta que revisando la cuenta de al Facultad al 09 de mayo, se muestra que se ha pagado con la cuenta de la Facultad algunos pagos no autorizados por él, por lo que debe de autorizarse a la OGA, que sólo se pague con sus recursos lo que las Facultades autoricen.

Luego de unas breves deliberaciones, el Consejo Universitario, por unanimidad:

ACUERDA **(Acuerdo Nº 101-09-CU)**

DISPONER, que la Oficina General de Administración, Oficina de Contabilidad y Presupuesto y la Oficina de Tesorería sólo autorice y giren cheques de pagos con cargo a los recursos directamente recaudados de las Facultades, cuando el Decano lo haya autorizado y no deben cargarse gastos que no correspondan a las Facultades.

5. La decana de la Facultad de Ciencias de la Salud solicita lo siguiente:
5.1 Que se apoye con una Resolución de Consejo Universitario el cumplimiento de la Ley Nº 28705 sobre la Prohibición de la venta de cigarros en la ciudad universitaria.
5.2 Se declare Comunidad Unacina Libre de Tabaco.

La decana de la Facultad de Ciencias de la Salud manifiesta que hay una Ley de cumplimiento de que debe de acatarse. En primer lugar se debe sensibilizar a nuestra Comunidad Universitaria el no fumar. En la Cayetano Heredia no se permite fumar dentro de ninguna de sus instalaciones. Asimismo, debe prohibirse que los concesionarios vendan cigarrillos.

El Secretario General manifiesta que hay una nueva ley de prohibición de no fumar que ha dejado sin efecto las otras leyes, en donde además se ha agregado que está prohibido fumar en cualquier Centro Educativo, en ninguna de sus instalaciones, por lo que también esta prohibición incluye a nuestra Universidad.

La decana de la Facultad de Ingeniería Química manifiesta que existe una Ley de no fumar en Centros Educativos, pero no está prohibido vender cigarrillos, sólo está prohibido fumar.

La decana de la Facultad de Ciencias de la Salud manifiesta que en el Ministerio de Salud hay un Reglamento de Ley donde se señala que pasos se debe de cumplir, a fin de cumplir con la Ley. Se hará alcanzar una copia de este Reglamento.

El representante del SUTUNAC, manifiesta que no se puede impedir la venta o compra de cigarros, sólo la Ley señala que se prohíbe fumar.

El decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía manifiesta que se debe prohibir la venta de cigarros por que es un elemento dañino.

El representante del ADUNAC, manifiesta que la Universidad debe hacer pedagogía, ya está comprobado que el pasivo también se daña. Las personas que fuman se les malogra la salud, y es dañino. Está de acuerdo con la propuesta de la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.

La decana de la Facultad de Ciencias de la Salud manifiesta que debe verse el aspecto legal por que la venta no está prohibida, y podría haber reclamos, de repente se puede prohibir la venta de cigarros en los futuros contratos a los concesionarios.

Luego de unas breves deliberaciones, el Consejo Universitario, por unanimidad:

ACUERDA **(Acuerdo Nº 102-09-CU)**

1º **DECLARAR**, a la Universidad Nacional del Callao como una **COMUNIDAD UNACINA LIBRE DE TABACO**.

2º **DISPONER,** que la Oficina de Información y Relaciones Públicas implemente una Campaña de Sensibilización de no fumar en los lugares públicos dedicados a la educación como es la Universidad Nacional del Callao, **DIFUNDIENDO** la **Ley General para la prevención y control de los riesgos del consumo del tabaco**, Ley Nº 28705 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 015-2008-SA.

3º **DISPONER**, a partir de la fecha, que cuando las autoridades y funcionarios suscriban contratos de arrendamientos de espacios y locales de la Universidad a concesionarios, incluyan una cláusula prohibiéndose la venta de cigarros.

6. El representante del SUTUNAC, solicita la adquisición de un fotocheck de trabajo para la identificación del personal administrativo y docente de la UNAC.

Luego de unas breves deliberaciones, el Consejo Universitario, por unanimidad:

ACUERDA **(Acuerdo Nº 103-09-CU)**

DISPONER, que la Oficina General de Administración, realice las gestiones correspondientes para la adquisición de lo solicitado por el representante del SUTUNAC.

Siendo las **13** horas y **15** minutos del mismo día, el señor rector y presidente del Consejo Universitario, da por concluida la presente sesión.
Fdo. Lic. Mg. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General de la UNAC. Sello.-
PAU/ceci.